



# AYTO. EL FRANCO

Código de Documento

**SVGYI002G**

Código de Expediente

**SVG/2014/19**

Fecha y Hora

11/03/2014 13:51

Código de Verificación Electrónica (COVE)



430M3C2G680V6B6A0QME

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DE EL FRANCO, CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE**

En la Casa Consistorial de A Caridá, a Veintiocho de Febrero de dos mil catorce, y siendo las veintiuno treinta horas de la noche, se reúnen en sesión ordinaria y primera convocatoria los Sres. miembros de la Corporación que seguidamente se relacionan:

### **SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA:**

D.ª Cecilia Pérez Sánchez (PSOE)

### **SRES CONCEJALES:**

D. Enrique Manuel Fernández Pérez (PSOE)

D. Santiago López López (PSOE)

D.ª Mª Ángeles Iglesias Baniela (PSOE)

D. José Luis Santamarina Baniela (PSOE)

D.ª Marta Mª Fernández Lastra (PP)

D. José Mª Mesa Gómez (PP)

D.ª Ana Isabel Méndez De Andés Rodríguez (PP)

D.ª Mª del Pilar López López (FORO)

D. José Manuel Martínez Reinal (FORO)

D. Constantino García Pérez (IU)

### **Secretario General**

Octavio Cancio – Donlebún Durán

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2014.** Los Señores Concejales asistentes en número de 11 de los que legalmente la componen acordaron por unanimidad aprobar favorablemente dicho borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de Enero de 2014

**II.- PROPUESTA DE ACUERDO DE FORMALIZACIÓN DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMIA LOCAL: ACUERDOS QUE PROCEDAN.** Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Propuesta de acuerdo para formalización de Conflicto en Defensa de la Autonomía Local, en consonancia con el art. 97 del ROF, y en base a que los artículos 140 y 141 de la Constitución Española garantizan y protegen a los Municipios y Provincias y los configuran integrando un nivel de articulación territorial del Estado para sus propios fines. No obstante ello la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local invierte radicalmente esta interpretación. El Estado deja de ser garante de la Autonomía de los Municipios y Provincias y pretende pasar a impedir o dificultar la mejora y ampliación de la Autonomía Local por las Comunidades Autónomas. En base a dicha Ley se lesiona la garantía constitucional de la autonomía local en tres grandes bloques de contenidos: “el desapoderamiento de la competencia de los municipios con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local reconocida en los artículos 137 y 140 de la Constitución”, “ la inclusión de mecanismos de tutela, condicionantes y controles de oportunidad con vulneración de la garantía constitucional de la Autonomía Local” y “vulneración del principio democrático en el ámbito local”. Por todo ello esta Alcaldía propone al Pleno: Primero.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la Autonomía Local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.- Segundo.- A tal efectos, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de Octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha Entidad la delegación necesaria.- Tercero.- Facultar y encomendar a la Alcaldesa para la realización de todos



## AYTO. EL FRANCO

Código de Documento <b>SVGYI002G</b>	Código de Expediente <b>SVG/2014/19</b>	Fecha y Hora 11/03/2014 13:51
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>430M3C2G680V6B6A0QME</b>	

los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, y col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de El Franco, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la Autonomía Local contra la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus tramites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución. Por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación se informó favorablemente dicha Propuesta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, en número de cuatro.- Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa que manifiesta que el Principado de Asturias asumirá estas competencias referentes a Servicios Sociales y Escuela de niños/as de 0 a 3 años, encontrándose con un problema respecto a este personal y que el Principado de Asturias a través de un Convenio, que sería el competente, delegaría en el Ayuntamiento dichas actividades sin coste alguno para el mismo y por ello propone dicha propuesta.- A continuación toma la palabra Dña. Ana Isabel Méndez de Andés Rodríguez, Concejala del PP, que dice que va a votar en contra de dicha Propuesta.- Seguidamente toma la Palabra Dña. María del Pilar López López, de FAC, la cual dice que votará en contra y que a la vista de dicha Ley, debería hacerse incapie sobre todo y reivindicar el tema de la Financiación Local, y que respetan la Propuesta del PSOE, pero que dicha Ley va girando hacia la Ley Presupuestaria y va por el Principio de Equilibrio Presupuestario, y ello significa que va invadiendo, por eso, la Autonomía Local, porque el Gobierno del PSOE, del Estado Español anterior modificó, pues, la Constitución en su artículo 135.2", y habría que ver en lo que afecta a este Ayuntamiento y que lo único que echan de menos es el tema de la financiación y debería impulsarse también el Municipalismo. Por alusión toma la palabra la Sra. Alcaldesa la cual dice que comparte el echo de que no generase el déficit de financiación. Seguidamente vuelve a tomar la palabra Dña. María del Pilar López López, de Foro, y que dice que en caso de subvenciones, por ejemplo para Talleres de Empleo dependemos del Principado, así también otros servicios como la Escuela de Niños/as de 0 a 3 años, y que debería financiarlo totalmente el Principado por encomienda de Gestión. Finalmente toma la palabra D. Constantino García Pérez, de IU-Los Verdes, el cual manifiesta que no solo el PSOE impulsa esta Moción, sino que su partido también, donde gobierna esta haciendo lo mismo, y lo que debería de hacerse es una Ley de Financiación, Ley que el Gobierno anterior del PSOE tuvo mucho tiempo y que no hizo nada cuando Gobernó, y el que las Diputaciones asuman competencias de los Municipios en la nueva Ley de Racionalización citada es una desfachatez, que no regula el tema de la financiación, ni ahonda en los problemas reales del Municipalismo, ni definen las competencias en los Ayuntamientos. Sigue diciendo que vamos a asumir competencias sin financiación y por eso denuncian dicha Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por incompetente y proponen se declare esta Ley Inconstitucional por ese van a votar a favor de la Moción presentada por el PSOE Municipal. Por Dña. María del Pilar López López, de Foro, dice que desde hace tiempo ya se quería hacer una reforma profunda y sustancial de los Ayuntamientos a través de esta Ley. Por Dña. Ana Isabel Méndez de Andés Rodríguez, del PP, dice que el PP en el Anteproyecto ya se hablaba de que se querían suprimir competencias de las Diputaciones. Sometida la Propuesta a votación, la Corporación Municipal e Pleno por 5 votos a favor del PSOE, 3 votos en contra del PP, 2 votos en contra de FAC, y 1 voto a favor de IU-Los Verdes, acuerda.

**PRIMERO.-** Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en



## AYTO. EL FRANCO

Código de Documento  
**SVGYI002G**

Código de Expediente  
**SVG/2014/19**

Fecha y Hora  
11/03/2014 13:51

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**430M3C2G680V6B6A0QME**

los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

**SEGUNDO.-** A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

**TERCERO.-** Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de El Franco, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

Que la población oficial del municipio es de 3.873 habitantes, como consta en el certificado que se adjunta.

**III.- PROPUESTA DE ACUERDO DE APORBACIÓN, SI PROCEDE, DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PARADA Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS (VEHICULOS-VIVIENDA) EN VIAS URBANAS.** Vista dicha propuesta de Ordenanza Reguladora e informada favorablemente por la Comisión de Cuentas, Hacienda y Gobernación en sesión del 25 de Febrero de 2014, Dña. Ana Isabel Méndez De Andrés Rodríguez Concejala del PP y sometido a deliberación se dice que votaran a favor siempre que se respete la Ley. FORO también dice que a favor y D. Constantino García Pérez Concejala de IU dice que va a votar en contra, en principio por no ser normal que se permitan en todas las vías urbanas. La Alcaldesa luego le dice que solo en aquellas vías urbanas que estén autorizadas por este Ayuntamiento y vista dicha explicación de la Señora Alcaldesa cambiará su voto en el sentido de votar a favor. Sometido a votación se acordó por unanimidad de los Señores Concejales:

1. Aprobar propuesta de Ordenanza Municipal Reguladora de la parada y estacionamiento de autocaravanas (vehículos-vivienda) en las vías urbanas que se autoricen y señalicen para dicho fin por el Ayuntamiento.

**IV.- DACIÓN DE CUENTA EJECUCIÓN PLAN DE AJUSTE 4º TRIMESTRE 2013.** Por la Señora Alcaldesa se da cuenta de la documentación a remitir sobre ejecución del Plan de Ajuste del 4º Trimestre del 2013, de lo que se da por enterado el Pleno.

**V.- DACIÓN DE CUENTA INFORME SOBRE EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DEL GASTO 4º TRIMESTRE DE 2013.** Por la Señora Alcaldesa se da cuenta de dicho informe sobre evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto del 4º trimestre del 2013, de lo que el Pleno se da por enterado.

**VI.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO “EMPRENDE EN 30” DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** Puesto en su conocimiento este asunto tratado, el cual no supone ningún coste adicional y para la implantación telemática referente a actividades “No Molestas” la Corporación Municipal en Pleno por 5 votos a favor del PSOE, 3 votos a favor del PP, 2 votos a favor FORO por considerar que agilice todos los tramites y evita desplazamiento y costos de las personas, y 1 voto a favor de IU, y en consecuencia por unanimidad de los Señores Concejales y acuerdan:



## AYTO. EL FRANCO

Código de Documento <b>SVGYI002G</b>	Código de Expediente <b>SVG/2014/19</b>	Fecha y Hora 11/03/2014 13:51
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>430M3C2G680V6B6A0QME</b>	

1) La adhesión a la plataforma electrónica "EMPRENDE EN 3" de la Secretaria de Estado de las Administraciones Públicas, en consonancia con el acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de Mayo de 2013 haciendo suyas las manifestaciones mencionadas en dicho documento de adhesión, y en consecuencia este Ayuntamiento:

1.- Aceptará y utilizará el Modelo de Declaración Responsable adjunto como Anexo a las mencionadas "Condiciones de Uso", de conformidad con las previsiones de la Leyes 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como sus sucesivas modificaciones.

2.- No solicitará ninguna otra documentación que la mencionada en el apartado anterior de este documento.

3.- Adaptar su normativa propia al nuevo marco jurídico establecidos por la Ley 12/2012, a cuyo efecto se pondrá a su disposición la Ordenanza Tipo prevista y adoptada de acuerdo con la disposición adicional primera número 2 de la misma, así como a sus sucesivas modificaciones.

4.- Mantendrá permanentemente actualizada la información a la que se refiere el punto 6 de las condiciones de uso de la plataforma, en la sección de adhesiones de la misma.

5.- Hará un uso responsable de la plataforma de acuerdo con la normativa de protección de datos de carácter personal. Especialmente advirtiendo a los usuarios de la citada plataforma de que sus datos serán cedidos estrictamente para el trámite de su solicitud salvo manifestación expresa en contrario.

**VII.- PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015.** La Señora Alcaldesa se da cuenta de escrito de la Dirección General de trabajo de Principado de Asturias de fecha 27 de Enero de 2014 que se remitió para que dentro del plazo conferido propusiera este Ayuntamiento las 2 Fiestas Locales para el año 2015, a los efectos de la confección del calendario de las Fiestas Locales de dicho año. La Comisión informativa informa favorablemente dicha propuesta. Sometido a deliberación y posterior votación por unanimidad se acordó proponer como Fiestas Locales para el año 2015, los días 19 de Marzo del 2015, Festividad de San José y 29 de Septiembre de 2015, Festividad de San Miguel.

**VIII.- PROPUESTAS DE ACUERDOS DE ADHESIÓN CONVENIOS FEMP.** Sometido a deliberación por el PSOE se informa que va a votar a favor en numero de 5 Concejales, el PP manifiesta que va a votar a favor 2 Concejales, Dña Ana Isabel Méndez De Andrés Rodríguez y D. José M<sup>a</sup> Gómez Mesa y absteniéndose Dña. Marta M<sup>a</sup> Fernández Lastra. Por FORO a través de D. José Manuel Martínez Reinal en principio le va a preguntar a la Alcaldesa si se pueden utilizar uno y otros no de estos convenios, respondiéndole la Señora Alcaldesa que si, pues son voluntarios y solo hay coste cuando se use servicio y su vigencia es de 5 años, aclarado ello por los Concejales en FORO en numero de 2 se manifiesta que van a votar a favor. Luego toma la palabra D. Constantino García Pérez Concejale de IU que dice que va a votar en contra ante la duda que se utilice y derecho de que quien pague impuestos son las empresas de este municipio y se encomienda los trabajos a otras de fuera habrá que cerrar las de aquí. La Señora Alcaldesa le replica que deben adjudicarse las contrataciones al mejor postor. Sometido a votación se acordó prestar su aprobación a dichas propuestas de convenios de adhesión de la FEMP, por 5 votos a favor PSOE, votos a favor del PP, 1 abstención PP, 2 favor FORO y 1 en contra IU (Los verdes) y que se relacionan y en los términos en que están redactados:

1.a) ACUERDO DE ADHESIÓN AL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE COBROS EN EL EXTRANJERO DE SANCIONES EN MATERIA DE TRAFICO A TITULARES Y



# AYTO. EL FRANCO

Código de Documento  
**SVGYI002G**

Código de Expediente  
**SVG/2014/19**

Fecha y Hora  
11/03/2014 13:51

Código de Verificación Electrónica (COVE)



430M3C2G680V6B6A0QME

CONDUCTORES CON DOMICILIO FUERA DE ESPAÑA DE LA FEMP.

1.b) ACUERDO DE ADHESIÓN AL SERVICIO INTEGRAL DE ASESORAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO DE LAS ENTIDADES LOCALES ASOCIADAS

1.c) ACUERDO DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE RIESGOS Y SEGUROS DE LA FEMP.

1.d) CONVENIO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

2) Facultar a la Señora Alcaldesa para gestiones, firmas a que hubiese lugar para la ejecución del presente acuerdo

**IX.- MOCIONES.** Moción de Urgencia relativa a la nacionalización del sector energético. Por la Señora Alcaldesa se da la palabra al Señor Concejales proponente D. Constantino García Pérez Concejales de IU el cual da lectura a dicha Moción que se relacionan:

### “EXPOSICION MOTIVOS”

La factura de la electricidad de España es la tercera más cara de Europa, después de Irlanda y Chipre, y las compañías eléctricas españolas de UNESA tienen un margen de beneficios del doble de las europeas. Las grandes empresas eléctricas ya se beneficiaron de los ingresos por costes de transición a la competencia, la moratoria nuclear, las ayudas al gas, entre otras; y todo ello, según se decía, en la búsqueda de más competencia, al compás marcado por la OCDE y de las Directivas de la UE, para lograr un mercado más eficiente y conseguir una reducción de costes que debería trasladarse a los precios.

Las empresas eléctricas españolas tienen unos ratios de rentabilidad bastante superiores a la de sus homólogas europeas. No es lógico que en nuestro país, con la crisis económica que estamos soportando, todas las grandes empresas eléctricas españolas sigan teniendo más beneficios que las grandes empresas europeas. De hecho los datos correspondientes a 2012 (los de 2013 globales no están todavía) señalan que Iberdrola y Endesa fueron la segunda y la tercera eléctricas europeas EDF y por delante de grupos como GDF Suez, National Grid, E.ON o Enel.

Desde el estallido de la crisis, los márgenes del sector en las grandes empresas europeas han ido retrocediendo con fuerza a ritmos de doble dígito anual, mientras que en España estos márgenes aumentaron en 2008, apenas cayeron en los ejercicios de 2010 y 2012 y todo apunta a que el cierre del ejercicio de 2013 volverá a darles beneficios. De hecho, en los tres primeros trimestres del año 2013, las principales compañías eléctricas españolas, aunque aseguran estar sufriendo mermas multimillonarias en sus cuentas de resultados, reconocen unos beneficios de 7.638 millones de euros. Por ejemplo Endesa, que vuelve a repartir dividendos, ha obtenido un beneficio de 1.551 millones hasta septiembre. El beneficio neto obtenido por Iberdrola hasta septiembre es de 2.275 millones y el Gas Natural Fenosa llega hasta los 1.120 millones de euros.

Esta evidencia se da en unos momentos en los que, la crisis y las políticas neoliberales puestas en marcha con la justificación de ella, provoca que el 10% de la población sufra pobreza energética.

Es urgente abordar una reforma, en profundidad, del sistema energético. Es necesario planificar, en el corto y medio plazo, medidas estructurales de reforma del mercado eléctrico. Los múltiples cambios regulatorios que ha puesto en marcha el Gobierno no han solucionado el problema de déficit, han agravado el drama social, económico y ciudadano que significa el insoportable encarecimiento de la factura energética.

Hasta ahora, la benevolencia del regulador con las empresas eléctricas queda demostrada por la falta de control y por la generosidad en los criterios de fijación de tarifas: el



## AYTO. EL FRANCO

Código de Documento  
**SVGYI002G**

Código de Expediente  
**SVG/2014/19**

Fecha y Hora  
11/03/2014 13:51

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**430M3C2G680V6B6A0QME**

resultado es que, a pesar de la liberalización teórica, a menos el 50% son precios regulados para remunerar inversiones en generación, transporte y distribución, además se los costes de transición a la competencias y de la moratoria nuclear entre otros.

No es ajena a la situación la cuestión del déficit tarifario. Déficit tarifario, por otra parte, que consideramos ilegítimo por cuanto no es nada evidente que el origen del déficit tarifario, la famosa diferencia entre coste real y el calculado, que “justifica” un presunto déficit de miles de millones de euros, se haya valorado de forma correcta ya que se basa en acumulaciones sucesivas al valor de origen ( Marco Legal Estable), y además esa cifra se ha alcanzado a partir de los datos de las propias compañías que han dado por buenos los sucesivos gobiernos del estado que reconoce el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

El “presunto” déficit tarifario existente es de naturaleza regulatoria y no económica tal y como la propia Comisión Europea afirmaba en la evaluación del programa nacional de reformas enviado por el Gobierno, en la que atribuía el problema del déficit tarifario a que el sistema de tarificación de la electricidad sigue siendo ineficiente y presenta un nivel de competencia insuficiente. Es necesaria una auditoría energética, pública y rigurosa, que determine las causas reales, si las hay, del déficit tarifario.

El Gobierno, en varias ocasiones, ha anunciado su intención de presentar antes una nueva reforma del sector eléctrico, que es realmente necesaria pero que, para que sea efectiva, debe abordarse en profundidad para que nuestro mercado esté basado en la eficiencia, la independencia energética y las energías limpias. El nuevo sistema debe eliminar de la factura que paga la ciudadanía, aquellos conceptos de la tarifa que hoy se muestran innecesarios como son los costes por interrumpibilidad, o los pagos por capacidad o los de compensación por los Costes de Transición a la Competencia cobrados de más por las eléctricas que han sido cifrados en 3.400M€ por la CNE.

Esta reforma debería garantizar un mix energético en el que, junto a la reserva estratégica de fuentes primarias de energía autóctona y que favorezca la implantación progresiva de las energías renovables.

También se hace garantizar un mix energético en el que, junto a la reserva estratégica de fuentes primarias de energía autóctona y que favorezca la implantación progresiva de las energías renovables.

También se hace necesario favorecer el autoconsumo de energía con balance neto, que además de reducir las emisiones contaminantes y de CO<sub>2</sub>, mejorar la balanza comercial al tener que importar menos petróleo y gas, disminuir la dependencia energética y asegurar el suministro energético, supone una clara mejora en la eficiencia energética al generar la energía en el punto de consumo, logrando una producción descentralizada; y a medio plaza supondría una reducción de los costes medios del kW, democratizaría el sistema energético y fomentaría el desarrollo local, generando empleos en el sector.

Tenemos, en estos momentos, una posibilidad de actuar para solucionar el problema, para evitar el drama de la pobreza energética, para evitar las repercusiones negativas que sobre la ciudadanía, sobre los servicios públicos y sobre la actividad económica tienen los excesivos costes del suministro eléctrico. Se trata de aplicar lo que recoge el Artº 128 de la Constitución.

Sometido a deliberación y votación por el Partido Socialista se manifiesta que van a votar a favor en número de 4 Concejales, y tomando la palabra el Concejel del PSOE D. Enrique Manuel Fernández Pérez dice que ve inviable la nacionalización de empresas y que es un



# AYTO. EL FRANCO

Código de Documento  
**SVGYI002G**

Código de Expediente  
**SVG/2014/19**

Fecha y Hora  
**11/03/2014 13:51**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**430M3C2G680V6B6A0QME**

despropósito la Reforma Eléctrica que se pretende y es inconcebible que España tenga la energía mas cara de toda Europa y además se pretende reutilizar una central nuclear obsoleta y más antigua que la de Fukuxima en Japón, por eso se va a abstener y votando a favor de la moción el resto de los Concejales del PSOE, en número de 4, luego la portavoz del PP Dña. Ana Isabel Méndez De Andrés Rodríguez dice que se van a abstener de votar, pues la nacionalización que se propone no es la forma y afirma que si tiene razón el Concejal de IU es su moción en cuanto al fondo por ello se van abstener en numero de 3 Concejales. En este momento y siendo las veintidós con veintisiete horas se ausenta del Salón de Sesiones, previa autorización la Señora Alcaldesa, y por motivos laborables la Concejala del PSOE Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Iglesias Baniela la cual ya emitió su voto anteriormente a favor de la Moción junto con su Grupo Socialista. Luego toma la palabra el Señor José Manuel Martínez Reinal Concejal de FORO que dice que, este Pleno está abierto y le sorprende la postura de D. Constantino García Pérez Concejal de IU. Dice que está a favor de que haya competencia entre las empresas eléctricas y que exista una competencia real, y no tienen confianza en las empresas eléctricas que hay actualmente en España y nos parece que nos están defraudando a todos los ciudadanos por lo que se abstienen los 2 Concejales de Foro. Por D. Constantino García Pérez Concejal de IU, proponente de la Moción manifiesta que va a votar a favor, resultando en consecuencia aprobada dicha Moción por 5 votos a favor (4 PSOE y 1 IU) y 6 abstenciones (3 del PP, 2 FORO y 1 de PSOE)

**X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Por la Señora Alcaldesa se da cuenta de las preguntas y ruegos por la Concejala D. <sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar López López portavoz de FORO Asturias Ciudadanos que se relacionan por escrito y que son contestadas también por escrito por la Señora Alcaldesa:

## PREGUNTAS Y RUEGOS

1.- El Consejo de la Infancia se ha formalizado ya ¿para cuándo el Consejo Municipal de La Salud?

En próximas fechas vamos a renovar el convenio de salud con el Hospital Comarcal de Jario y tenemos hecha la programación anual de la Escuela Municipal de Salud, a falta de una reunión con la responsable del área de educación del Hospital de Jario que se encuentra de baja. Adjunto copia de la programación, que aun no está cerrada para que puedan hacer las aportaciones que consideren.

2.- ¿Existe previsión de un nuevo Plan de Empleo 2014?

Según información de la que dispongo por parte del Servicio Público de Empleo está previsto un nuevo plan de empleo 2014-2015.

3.- ¿qué obras pretende acometer a corto plazo?

La prioridad es la limpieza y mantenimiento de las vías públicas: limpieza de cunetas, bacheo y riego. Obras de pintura y acondicionamiento del los Colegios Jesús Álvarez Valdés, Valdeparees y Escuela de 0-3 años. Cambio del canalón del polideportivo de Longara. Ampliación del Polideportivo Uruguay para Gimnasio. Pintura y reparación de espacios públicos y calles de La Caridad. Renovación y reparación de áreas recreativas y espacios públicos. Reparación de las Escuelas de Arancedo, A Braña, Arboces, Viavelez y La Caridad por daños del temporal. Acondicionamiento de los baños exteriores del colegio Jesús Álvarez Valdés. Continuar con la reparación y acondicionamiento de los Humedales de As Pedreiras, Reparaciones y pintura de escenario, entrada, suelo, etc. del Auditorio As Quintas y Complejo Cultural en general. Aseos Parque Playa de Porcía

4.- Sr. Concejal de deportes ¿podría explicarnos en qué situación quedó la 1ªSemana del Deporte? ¿Cuál ha sido su participación/implicación en la misma? ¿cuáles son sus propuestas deportivas? ¿qué coste supone al Ayuntamiento tal evento?

La propuesta de la "1ª Semana del Deporte" no ha sido de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de El Franco. La participación ha sido la de un miembro más de los participantes. Las propuestas debe pedir las a la Asociación que proponía dicha actividad. El Ayuntamiento tiene el coste de mantenimiento y demás gastos de las instalaciones deportivas.

## RUEGOS:

1.- Sr. Concejal de Medio Ambiente, es de agradecer que finalmente se haya decidió a dar las



## AYTO. EL FRANCO

Código de Documento  
**SVGYI002G**

Código de Expediente  
**SVG/2014/19**

Fecha y Hora  
**11/03/2014 13:51**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**430M3C2G680V6B6A0QME**

órdenes oportunas de limpieza de la zona de humedales de las Pedreiras. Confiamos que tal situación de abandono no se vuelva a repetir con tanto retraso, por lo que de nuevo le Rogamos mantenga en buen estado esa área tal como fue creada para el uso y disfrute de todos los vecinos y se siga apreciando en Usted esa sensibilidad por el medio ambiente.

2.- Sr Concejal de Deportes habida cuenta de las informaciones y comentarios aparecidos relativas a la primera Semana del Deporte, Rogamos que en lo sucesivo tome buena nota de qué entidad, particular, asociación, etc. se interesa en la realización de un evento de esas características, así como la exigencia de un proyecto/memoria explicativa de la activad, y el coste que supondría al Ayuntamiento la ejecución del mismo.

3.- Seguimos sin el arreglo, debida señalización , carreteras y caminos por ello le ROGAMOS tome las medidas necesarias para su adecentamiento a la mayor brevedad posible de los siguientes lugares, entre otros:

- a) Carretera que va del Geriátrico de Arancedo a Inxertedo.
- b) Carretera de Riobon.
- c) De traslado al Principado de la situación en que se halla la carretera en km1.5 de Lebedo, (antes de las Cuevas de Andía) cuyo deterioro va en aumento.

Seguidamente por la Señora Alcaldesa se da el uso de la palabra al Concejal del PSOE D. Santiago López López referente a temas de los deportes municipales, el cual manifiesta que respecto a la Semana Cultural y otras actividades culturales si su grupo de Concejalía de Cultura tomamos buena nota y presentamos el proyecto y que concurría una asociación constituida y a mayores una de las personas integrantes era una medalla olímpica, otra era un profesor de universidad, etec, era por lo que se ve gente seria y bien formada. Y nosotros pusimos a disposición de ellos sin coste para el Ayuntamiento de todas las instalaciones necesarias para las mismas. Luego toma la palabra D. José Manuel Martínez Reinal el cual dijo que le vino el comentario de montarse proyectos y luego no se realizan y hay que ver si va a seguir adelante o no. A Continuación tomando la palabra la Señora Alcaldesa y habiendo terminado la sesión y la da por finalizada siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil catorce

LA ALCALDESA -PRESIDENTA,

EL SECRETARIO-GENERAL